

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2008
DEFINICIONES ESTRATÉGICAS
Ley de Presupuestos

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS	CAPÍTULO	05

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley de Quiebras N°18.175, de 1982; modificaciones Ley N° 19.806, de 2002, Ley N° 20.004, de 2005, y D.F.L. N°6, de Justicia, de 1990.

Misión Institucional

Supervigilar y controlar las actuaciones de los síndicos y de los administradores de la continuación del giro, para que den cumplimiento a su cometido con arreglo a la ley e instrucciones, en forma eficaz y transparente, en resguardo del interés público comprometido en todo proceso concursal de quiebra, convenios, cesiones de bienes y continuidad de giro.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Garantizar a través de procesos de fiscalización continuos y eficaces, que los síndicos y administradores de la continuación del giro cumplan con las leyes, reglamentos e instrucciones, que los rijan.
2	Mejorar continuamente los sistemas de información, de comunicación y de gestión a través de la incorporación de recursos tecnológicos que contribuyan a facilitar la oportunidad y calidad en la entrega de los productos y servicios institucionales y agilizar y eficientar los procesos de gestión interna.
3	Generar un marco regulatorio eficaz y oportuno, mediante sus instrucciones e interpretación administrativa de la ley, que contribuya al buen funcionamiento del sistema de administración privada de los concursos de quiebra, convenios, cesiones de bienes y continuidad de giro.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro</u> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalización general <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización a quiebras vigentes. - Fiscalización a quiebras con Cuenta Definitiva de Administración notificadas en el Diario Oficial. • Fiscalización preventiva 	1,2,3	Si

	<ul style="list-style-type: none"> - Fiscalización de incautaciones. - Fiscalización de enajenaciones. - Fiscalización de fondos disponibles - -Fiscalización de repartos • Registro y actualización de las notificaciones judiciales de quiebras, continuaciones de giro, convenios judiciales y cesiones de bienes a varios acreedores. <ul style="list-style-type: none"> - Certificaciones - Informes de la circunstancia de estar o no declarado en quiebra, en continuación de giro, convenio judicial y/o cesión de bienes a varios acreedores. - Registro de Síndicos 		
2	<u>Actualización del conjunto de normas jurídicas que rigen la labor de los fiscalizados.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Normas jurídicas, normas técnicas, instructivos, estudios y circulares. 	2,3	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Acreedores, fallidos y terceros interesados en las quiebras. Dentro de éstos últimos se encuentran los acreedores institucionales como Bancos, AFO, Centros de estudios y Universidades, Ministerios, Congreso Nacional y otros Servicios Públicos.
2	Órganos Jurisdiccionales
3	Síndicos y Administradores de la continuación del giro

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Fiscalización de la labor de los síndicos y administradores de la continuación del giro</u>	Acreedores, fallidos y terceros interesados en las quiebras. Dentro de éstos últimos se encuentran los acreedores institucionales como Bancos, AFO, Centros de estudios y Universidades, Ministerios, Congreso Nacional y otros Servicios Públicos. Órganos Jurisdiccionales Síndicos y Administradores de la continuación del giro
2	<u>Actualización del conjunto de normas jurídicas que rigen la labor de los fiscalizados.</u>	Acreedores, fallidos y terceros interesados en las quiebras. Dentro de éstos últimos se encuentran los acreedores institucionales como Bancos, AFO, Centros de estudios y Universidades, Ministerios, Congreso Nacional y otros Servicios Públicos.

		Síndicos y Administradores de la continuación del giro
--	--	--